



CIRCULAR CJDF 38/2015

SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 04-38/2015**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de septiembre del año dos mil quince; con toda atención hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado **determinó** reiterar el contenido del acuerdo 25-23/2015 de fecha uno de junio del dos mil quince, así como la circular número 47/2010, en relación con la obligación que tienen todos los servidores públicos de ambas instituciones, para que porten en un lugar visible la credencial que los acredite como empleados de las mismas, mientras permanezcan dentro de las instalaciones de los inmuebles del propio Tribunal, y cumplan con lo dispuesto en el artículo 46 del Acuerdo General 21-08/2009, emitido en sesión de fecha cuatro de febrero del año dos mil nueve, en el que se establecen las "*Normas y Lineamientos Generales en Materia de Seguridad, Vigilancia y Protección Civil para el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal*", en el entendido de que en caso contrario, serán reportados al titular del área de su adscripción, para los efectos disciplinarios que correspondan, de conformidad con el Acuerdo General de referencia.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

México D. F., a 07 de octubre de 2015

**MTRA. ZAIRA LILIANA JIMENEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**